

WEBINARIO LOCAL

EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES: FINALIDADES, APLICACIÓN EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

31 de enero de 2025

Formación virtual

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Repasar los conceptos y elementos básicos del Esquema Nacional de Seguridad, y analizar los cambios que establecen en su nueva versión.
2. Adquirir un conocimiento práctico de la adecuación e implantación del Esquema Nacional de Seguridad en una administración local, con orientación específica a los cambios que ha determinado el nuevo Real Decreto.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Contenido de la nueva versión del ENS 2022.
2. Las principales claves de su actualización, las motivaciones y sus principales objetivos.
3. Novedades más relevantes del ENS.
4. La incorporación de la figura del perfil de cumplimiento,
5. El establecimiento de protocolo de actuación ante ciber incidentes.
6. El nuevo sistema de codificación de los requisitos de las medidas de seguridad.
7. Evolución de los principios, requisitos y medidas del ENS.
8. El papel del CCN en el nuevo ENS.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Miguel Pereira Martínez. Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica. Diputación de Granada.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 31 de enero.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **16 de enero de 2025**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Quinta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://twitter.com/#!/cemcigranada
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	